

ACTA N° 007-2025-CS/MPT – DERIV. LP N° 007-2024-CS/MPT

ACTA DE ADMISION, EVALUACION Y CALIFICACION DE OFERTAS Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO
DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 011-2025-CS/MPT PRIMERA CONVOCATORIA
DERIVADA DE LA LP N° 007-2024-CS/MPT

ADQUISICIÓN DE GEOMEMBRANA Y GEOTEXTIL NO TEJIDO PARA LA IOARR: CONSTRUCCIÓN DE CELDAS
PARA RESIDUOS, SISTEMA DE MANEJO DE LIXIVIADOS, SISTEMA DE MANEJO DE GASES Y CERCO
PERIMÉTRICO; EN EL (LA) DISPOSICIÓN FINAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TACNA, DIST. DE
CIUDAD NUEVA, PROV. TACNA, DPTO TACNA

A los doce días del mes de junio de dos mil veinticinco, se constituye el Comité de Selección reconstituido mediante Formato 04 N° 009-2025-GM/MPT de fecha 24 de abril de 2025, integrado por: **Heber Remigio Ticona Mamani (Presidente)**, **Jorge Luis Zapana Quispe (Primer Miembro)** y **Juan Diego Corrales Ponce (Segundo Miembro)**, encargado de la preparación, conducción y realización del Procedimiento de Selección, conforme lo establece el numeral 43.2 del artículo 43 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante D.S. N° 344-2018-EF y sus modificatorias "(...) Para la Licitación Pública, el Concurso Público y la Selección de Consultores Individuales, la Entidad designa un comité de selección para cada procedimiento. El órgano encargado de las contrataciones tiene a su cargo la Subasta Inversa Electrónica, la Adjudicación Simplificada, la Comparación de Precios y la Contratación Directa. (...)", con la finalidad de realizar las etapas de admisión, evaluación y calificación de ofertas y el otorgamiento de la buena pro, de corresponder, del presente procedimiento de selección, aconteciendo lo siguiente:

Habiéndose constituido en pleno los miembros titulares del Comité de Selección, por lo que existe quorum para sesionar y tomar acuerdos válidos.

Se procede a ingresar a la plataforma del Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE, a fin de verificar el listado de participantes del procedimiento de selección Adjudicación Simplificada N° 011-2025-CS/MPT primera convocatoria, derivada de la LP N° 007-2024-CS/MPT para la Adquisición de geomembrana y geotextil no tejido para la IOARR: Construcción de celdas para residuos, sistema de manejo de lixiviados, sistema de manejo de gases y cerco perimétrico; en el (LA) disposición final de la Municipalidad Provincial de Tacna, dist. de ciudad nueva, prov. Tacna, dpto Tacna, encontrándose el siguiente registro:

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado
1	20454029918	CCALLPA S.A.C.	15/05/2025	Válido
2	20496094345	SGE SERVICIOS GEOMEMBRANAS Y ELECTROMECHANICA S.R.L	15/05/2025	Válido
3	20563981980	CONSTRUCTORA Y SERVICIOS BRAXI EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	15/05/2025	Válido
4	20603269846	LIHAR PERU S.A.C.	15/05/2025	Válido
5	20605685138	CORPORACION BELMOR S.A.C.	15/05/2025	Válido
6	20607632724	GRUPO CANDELARIA S.A.C.	15/05/2025	Válido
7	20609301750	INVERSIONES GENERALES QAMPAQ PERU E.I.R.L.	15/05/2025	Válido
8	20601567335	FERCONSS CORPORATIVO S.A.	16/05/2025	Válido
9	20603017308	CORPORACION DE MONTAJES INDUSTRIALES E.I.R.L.	16/05/2025	Válido
10	20606227532	CAPITAL PERU & SERVICIOS GENERALES E.I.R.L.	16/05/2025	Válido
11	20608213997	TECH GEOSYNTHETICS EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	16/05/2025	Válido
12	20610447059	OMACA INVERSIONES EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	16/05/2025	Válido
13	20611540800	MÉTRICA INGENIERÍA, MATERIALES Y CONSTRUCCIÓN SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA	16/05/2025	Válido
14	20601217024	JEMARY'Z SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - JEMARY'Z S.A.C.	17/05/2025	Válido
15	20602253768	"SVIMULT S.A.C."	17/05/2025	Válido
16	20601483085	ALTERNATIVA INDUSTRIAL EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.	20/05/2025	Válido
17	20613921002	C.L.D. CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.	20/05/2025	Válido
18	10711632081	CRUZ HUERTAS SANDY MIRELLA	21/05/2025	Válido
19	20601869846	SERVICIOS INGENIERIA GEOSINTETICOS E.I.R.L.	21/05/2025	Válido
20	20610417702	DISTRIBUIDORA ALISUR S.R.L.	21/05/2025	Válido

21	20600616235	PROMAINGSA S.A.C.	05/06/2025	Válido
22	20607728471	CONSORCIO COMPANY VIAL CAMPOS & LOAYZA S.R.L.	05/06/2025	Válido
23	10180928672	VELARDE SAGASTEGUI JUAN MARX	08/06/2025	Válido
24	20606208309	THERMODIKE DEL PERU SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	09/06/2025	Válido
25	20608782894	FERRETERIA E INVERSIONES ROFER E.I.R.L.	09/06/2025	Válido

A continuación, se procede a ingresar al listado de presentación de ofertas al procedimiento de selección, encontrándose los siguientes participantes:

N°	RUC	Nombre o Razón Social	Estado
01	20454029918	CCALLPA S.A.C.	Válido
02	20601567335	FERCONSS CORPORATIVO S.A.	Válido
03	206000616235	PROMAINGSA S.A.C.	Válido
04	CONSORCIO TODOPODEROSO		Válido
	10180928672	VELARDE SAGASTEGUI JUAN MARX.	
	10426567992	QUINDE CONTRERAS JHON ALEX	

En ese sentido, conforme lo establece el numeral 73.3 del artículo 73 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante D.S. N° 344-2018-EF y sus modificatorias "(...) **Para la admisión de las ofertas, el comité de selección verifica la presentación de lo exigido en los literales a), b), c), e) y f) del artículo 52 y determina si las ofertas responden a las características y/o requisitos funcionales y condiciones de las especificaciones técnicas especificadas en las bases. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida. (...)**", por lo que se procede a revisar la presentación de documentación obligatoria a fin de determinar la admisibilidad de las ofertas, obteniendo el siguiente resultado:

ADMISION DE OFERTAS

Documentación de presentación obligatoria	POSTORES			
	CCALLPA S.A.C.	FERCONSS CORPORATIVO S.A.	PROMAINGSA S.A.C.	CONSORCIO TODOPODEROSO
Anexo N° 01 D.J. de datos del postor	Presenta	No Presenta	Presenta	Presenta
Documento que acredite la representación legal de quien suscribe la oferta	Presenta	No Presenta	Presenta	Presenta
Anexo N° 02 D.J. de acuerdo con el literal b) del Art. 52 del RLCE	Presenta	No Presenta	Presenta	Presenta
Anexo N° 03 D.J. de cumplimiento de especificaciones técnicas	Presenta	No Presenta	Presenta	Presenta
Anexo N° 04 D.J. de plazo de entrega	Presenta observado	No Presenta	Presenta	Presenta
Anexo N° 05 Promesa de consorcio con firmas legalizadas	No corresponde	No corresponde	No corresponde	Presenta
Anexo N° 06 Precio de la Oferta	Presenta	No Presenta	Presenta	Presenta
Estado	No Admitido	No Admitido	Admitido	Admitido

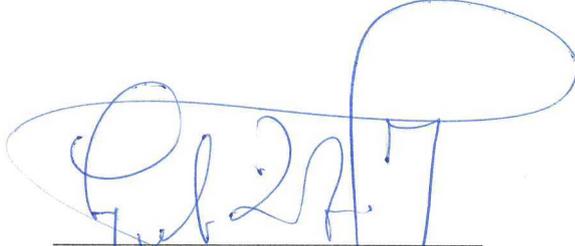
Se deja constancia en actas lo siguiente:

- De la revisión de la oferta del postor **CCALLPA S.A.C.**, el plazo ofertado no se ajusta al plazo establecido en las bases integradas del procedimiento de selección, toda vez que en el capítulo I de la sección específica, numeral 1.9 se ha establecido que el plazo para la entrega de los bienes, su instalación y puesta en funcionamiento es de ochenta y cinco días calendario, por lo que al tratarse del Anexo N° 04 referido al plazo de entrega, dicho documento no es subsanable tal como se establece en el artículo 60 del Reglamento "(...) **60.2 Son subsanables, entre otros, los siguientes errores materiales o formales: a) la omisión de determinada información en formatos y declaraciones juradas, distintas al plazo parcial o total ofertado y al precio u oferta económica; (...)**", por lo tanto no se admite su oferta.
- De la revisión de la oferta del postor **FERCONSS CORPORATIVO S.A.**, el postor presenta anexos con una nomenclatura que no corresponde al procedimiento de selección, sin embargo, conforme a lo establecido en el artículo 60 del Reglamento "(...) **60.2 Son subsanables, entre otros, los siguientes errores materiales o formales: (...)** b) **la nomenclatura del procedimiento de selección (...)**", sin embargo el Anexo 6 presentado presenta una oferta que no corresponde al objeto de contratación, por lo que siendo este un documento que no es pasible de subsanación, este colegiado no admite su oferta.

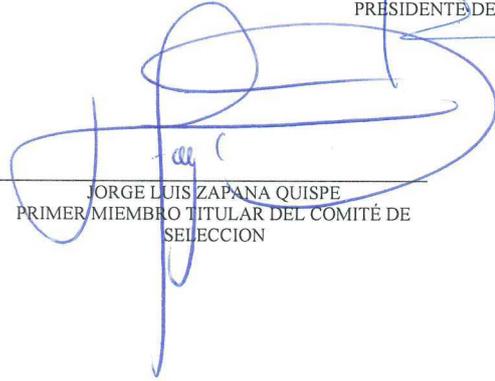
Habiéndose culminado la etapa de admisión de ofertas, corresponde realizar las etapas de evaluación y calificación de ofertas.

Considerando, que los miembros del Comité de selección cumplen labores propias inherentes a sus funciones, se suspende la sesión a efectos de continuar con la etapa de calificación de ofertas para el día 18 de junio de 2025.

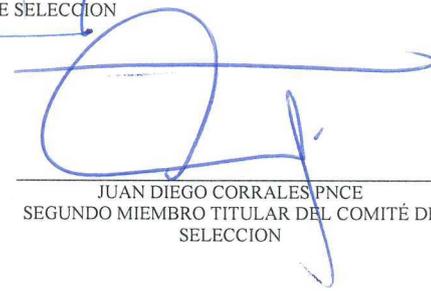
No habiendo otro tema a tratar, se concluye la sesión, suscribiendo el Comité de Selección en pleno, en señal de conformidad



HEBER REMIGIO TICONA MAMANI
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE SELECCION



JORGE LUIS ZAPANA QUISPE
PRIMER MIEMBRO TITULAR DEL COMITÉ DE
SELECCION



JUAN DIEGO CORRALES PNCE
SEGUNDO MIEMBRO TITULAR DEL COMITÉ DE
SELECCION

ACTA N° 008-2025-CS/MPT – DERIV. LP N° 007-2024-CS/MPT

ACTA DE EVALUACION Y CALIFICACION DE OFERTAS Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO DEL
PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 011-2025-CS/MPT PRIMERA CONVOCATORIA
DERIVADA DE LA LP N° 007-2024-CS/MPT

ADQUISICIÓN DE GEOMEMBRANA Y GEOTEXTIL NO TEJIDO PARA LA IOARR: CONSTRUCCIÓN DE CELDAS
PARA RESIDUOS, SISTEMA DE MANEJO DE LIXIVIADOS, SISTEMA DE MANEJO DE GASES Y CERCO
PERIMÉTRICO; EN EL (LA) DISPOSICIÓN FINAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TACNA, DIST. DE
CIUDAD NUEVA, PROV. TACNA, DPTO TACNA

A los dieciocho días del mes de junio de dos mil veinticinco, se constituye el Comité de Selección reconstituido mediante Formato 04 N° 009-2025-GM/MPT de fecha 24 de abril de 2025, integrado por: **Heber Remigio Ticona Mamani (Presidente)**, **Jorge Luis Zapana Quispe (Primer Miembro)** y **Juan Diego Corrales Ponce (Segundo Miembro)**, encargado de la preparación, conducción y realización del Procedimiento de Selección, conforme lo establece el numeral 43.2 del artículo 43 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante D.S. N° 344-2018-EF y sus modificatorias "(...) Para la Licitación Pública, el Concurso Público y la Selección de Consultores Individuales, la Entidad designa un comité de selección para cada procedimiento. El órgano encargado de las contrataciones tiene a su cargo la Subasta Inversa Electrónica, la Adjudicación Simplificada, la Comparación de Precios y la Contratación Directa. (...)", con la finalidad de realizar las etapas de admisión, evaluación y calificación de ofertas y el otorgamiento de la buena pro, de corresponder, del presente procedimiento de selección, aconteciendo lo siguiente:

Habiéndose constituido en pleno los miembros titulares del Comité de Selección, por lo que existe quorum para sesionar y tomar acuerdos válidos.

Habiéndose culminado la etapa de admisión de ofertas, si tiene las ofertas de los postores: **PROMAINGSA S.A.C.** y **CONSORCIO TODOPODEROSO** admitidas, por lo que corresponde aplicar los factores de evaluación, obteniéndose el siguiente resultado:

EVALUACION DE OFERTAS

Se procede a realizar la evaluación de ofertas, aplicando los factores de evaluación a las ofertas admitidas, obteniéndose el siguiente resultado:

FACTOR DE EVALUACIÓN	POSTORES	
	PROMAINGSA S.A.C.	CONSORCIO TODOPODEROSO
A. PRECIO: La evaluación consistirá en otorgar el máximo puntaje a la oferta de precio más bajo y otorgar a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según la siguiente fórmula: $P_i = \frac{O_m \times PMP}{O_i}$ i = Oferta P _i = Puntaje de la oferta a evaluar O _i = Precio i O _m = Precio de la oferta más baja PMP = Puntaje máximo del precio <p style="text-align: right;">[96] puntos</p>	S/ 1'635,450.81 90.40 puntos	S/ 1'540,000.00 96 puntos
D) PROTECCION SOCIAL Y DESARROLLO HUMANO: - Certificación como empresa segura, libre de violencia y discriminación contra la mujer. - Contratación de personas con discapacidad. ACREDITA UNA PRACTICA (02 puntos) NO ACREDITA NINGUNA PRACTICA (0 puntos)	Acredita práctica 02 puntos	No Acredita ninguna práctica 00 puntos
E) INTEGRIDAD EN LA CONTRATACION PUBLICA: - Certificación del sistema de gestión antisoborno. PRESENTA CERTIFICADO ISO 37001 (02 puntos) NO PRESENTA CERTIFICADO ISO 37001 (0 puntos)	Acredita certificado 02 puntos	Acredita certificado 02 puntos
PUNTAJE TOTAL	94.40 puntos	98 puntos

Luego de haber aplicado los factores de evaluación, corresponde establecer el orden de prelación, considerando los puntajes totales obtenido, por lo que se obtiene el siguiente resultado:

Orden de prelación:

N°	POSTORES	Puntaje obtenido	ORDEN DE PRELACION
01	CONSORCIO TODOPODEROSO	98 puntos	Primer lugar
02	PROMAINGSA S.A.C.	94.40 puntos	Segundo lugar

Habiéndose culminado la etapa de evaluación de ofertas, corresponde verificar los requisitos de calificación a fin de determinar si el postor cuenta con las capacidades necesarias para ejecutar el contrato, conforme lo establece el artículo 75 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado **"75.1 Luego de culminada la evaluación, el comité de selección califica a los postores que obtuvieron el primer y segundo lugar, según el orden de prelación, verificando que cumplan con los requisitos de calificación especificados en las bases. La oferta del postor que no cumpla con los requisitos de calificación es descalificada. 75.2. Si alguno de los dos (2) postores no cumple con los requisitos de calificación, el comité de selección verifica los requisitos de calificación de los postores admitidos, según el orden de prelación obtenido en la evaluación, hasta identificar dos (2) postores que cumplan con los requisitos de calificación; salvo que de la revisión de las ofertas, solo se pueda identificar una (1) que cumpla con tales requisitos. (...)"**, obteniéndose el siguiente resultado:

REQUISITOS DE CALIFICACION	POSTORES	
	CONSORCIO TODOPODEROSO	PROMAINGSA S.A.C.
<p>EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD:</p> <p>El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 3'000,000.00 (Tres millones con 00/100 soles), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los 08 años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p>	<p>No Acredita el monto facturado acumulado requerido</p> <p>No Cumple</p>	<p>Acredita el monto facturado acumulado requerido</p> <p>Cumple</p>
<p>CAPACIDAD TECNICA Y PROFESIONAL:</p> <p>Responsable Técnico (01): Con experiencia de 01 año como responsable técnico y/o residente de obra y/o inspector de obra y/o supervisor de obra a partir de la colegiatura en el sector público o privado en obras de infraestructura para el manejo de residuos sólidos como centro de acopio de residuos municipales, planta de valorización de residuos sólidos, planta de transferencia de residuos sólidos, infraestructura de disposición final y/o residente o supervisor en servicios de instalación de geomembrana y/o geotextil.</p> <p>Operario Instalador (04): Experiencia mínima de 06 meses en instalaciones de geotextil y/o geomembrana en proyectos públicos o privados. se acreditará con certificado de trabajo.</p>	<p>Acredita experiencia del personal clave</p> <p>Cumple</p>	<p>Acredita experiencia del personal clave</p> <p>Cumple</p>
ESTADO	NO CALIFICA	CALIFICA

Se deja constancia en actas lo siguiente:

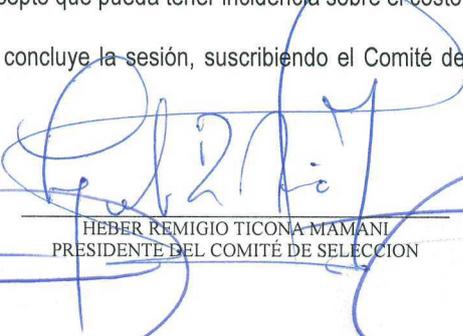
- De la revisión de la oferta del postor **CONSORCIO TODOPODEROSO**, se observa que los contratos y las constancias de prestación presentadas para acreditar la experiencia del postor, supera el periodo de antigüedad establecido en las bases integradas, por lo tanto, al no haber acreditado su experiencia por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria durante los últimos 8 años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, su oferta es descalificada.

Visto el resultado de la etapa de evaluación y calificación de ofertas, se obtuvo como resultado que la oferta del postor **PROMAINGSA S.A.C.**, se encuentra calificada, por lo que corresponde realizar la última etapa del procedimiento de selección.

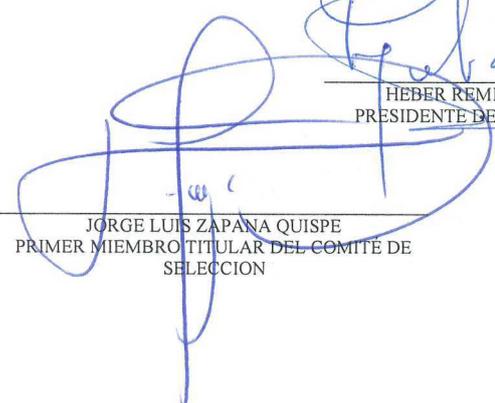
OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO:

Vistos los resultados de las etapas de admisión, evaluación y calificación de ofertas, este colegiado procede a otorgar la buena pro del procedimiento de selección **Adjudicación Simplificada N° 011-2025-CS/MPT** primera convocatoria, derivada de la LP N° 007-2024-CS/MPT para la **Adquisición de geomembrana y geotextil no tejido para la IOARR: Construcción de celdas para residuos, sistema de manejo de lixiviados, sistema de manejo de gases y cerco perimétrico; en el (LA) disposición final de la Municipalidad Provincial de Tacna, dist. de ciudad nueva, prov. Tacna, dpto Tacna, al postor PROMAINGSA S.A.C., con N° de RUC 20600616235, por el monto de S/ 1'635,450.81 (Un millón seiscientos treinta y cinco mil cuatrocientos cincuenta con 81/100 soles), incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo de los bienes a contratar.**

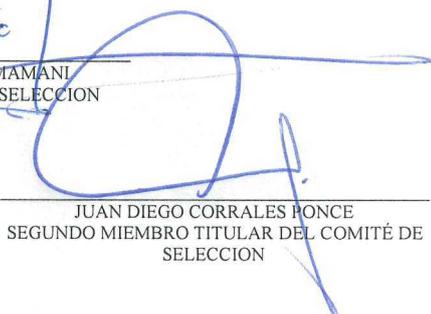
No habiendo otro tema a tratar, se concluye la sesión, suscribiendo el Comité de Selección en pleno, en señal de conformidad.



HEBER REMIGIO TICONA MAMANI
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE SELECCION



JORGE LUIS ZAPANA QUISPE
PRIMER MIEMBRO TITULAR DEL COMITÉ DE
SELECCION



JUAN DIEGO CORRALES PONCE
SEGUNDO MIEMBRO TITULAR DEL COMITÉ DE
SELECCION